

La reforma energética fente a la realidad

Dolores Padierna Luna*

Los informes de Pemex muestran con claridad que la reforma energética no conseguirá que los ingresos petroleros alcancen 4.7% del PIB establecido en la Constitución. Mucho menos habrá recursos adicionales para el Fondo Mexicano del Petróleo que permitan financiar proyectos para el desarrollo nacional. En esa cifra inalcanzable es donde la reforma energética muestra su verdadero rostro.

Los informes, para decirlo de entrada, dejan ver claramente que el impacto tan severo en las finanzas públicas se debe no sólo a la caída de los precios internacionales del petróleo, sino sobre todo a los efectos adversos de la reforma energética sobre los ingresos del país y en el aumento de las importaciones de petrolíferos que México podría producir. Tales documentos arrojan datos que confirman la gran mentira de la reforma energética como eje de un cambio para beneficiar a la principal empresa del país. Hacen evidente, como lo dijimos durante los debates, que en realidad se trata de dismantelar a Pemex.

Al corte del primer trimestre de 2015, Petróleos Mexicanos (Pemex) envió a la Comisión Permanente del

Congreso de la Unión el informe correspondiente a 2014, al tiempo que publicaba información del primer trimestre de 2015. Asimismo, entregó reportes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la *Securities and Exchange Commission* (SEC).

En este artículo se analiza la información referida, con la finalidad de realizar una evaluación de los efectos de la reforma energética, tanto en la empresa productiva del Estado como en las finanzas públicas.

Como se verá más adelante, la disminución de los precios del petróleo y las restricciones impuestas por el gobierno federal han afectado considerablemente la situación financiera y operativa de Pemex, lo que también ha tenido como consecuencia que continúe la tendencia decreciente de la producción.

La situación de Pemex ha impactado negativamente a las finanzas públicas, ya que los ingresos petroleros cayeron 40.9% durante el primer trimestre de 2015, respecto al mismo periodo de 2014; a mediados de mayo, el Banco de México recortó de nuevo su pronóstico de crecimiento económico del país con argumentos que nos aterrizan en una realidad ajena a la ofrecida por Enrique Peña Nieto si se aprobaba la contrarreforma energética.

“Las revisiones a la baja sobre la plataforma de producción petrolera y el menor dinamismo de la demanda externa en el primer trimestre, junto con el hecho de que la recuperación del gasto interno continuó siendo débil, conducen a que el intervalo de pronóstico de crecimiento para el PIB de México en 2015 se revise

* Senadora de la República.

a la baja”, apuntó Banxico en su reporte trimestral de inflación.

Aunque la reforma energética no se ha concretado en todos sus aspectos, ya se advierte que no dará los optimistas resultados previstos por sus promotores, pues existen serias dudas respecto de su implementación y certezas sobre sus efectos negativos en Pemex.

Durante los sucesivos debates sobre el tema energético, el gobierno y su coro repitieron hasta el hartazgo la idea de que Pemex no contaba ni con los recursos tecnológicos ni con el dinero para explorar en aguas profundas (lo que Felipe Calderón llamó el “tesorito”). Sin embargo, ahora tienen prisa por entregar a los consorcios multinacionales campos en aguas someras, en muchos de los cuales Pemex ya ha realizado costosas inversiones que se regalarán a los privados, así sea con el esquema de producción compartida.

La caída de los precios del petróleo le ha quitado el atractivo a las aguas profundas, pero eso no implica que el negocio se detenga. La sospecha pública, fundada en el comportamiento de las últimas administraciones de Pemex, anticipa que se pretende entregar incluso áreas de producción de crudo que se habían reservado a la paraestatal, y se debe hacer rápido, porque el negocio apremia.

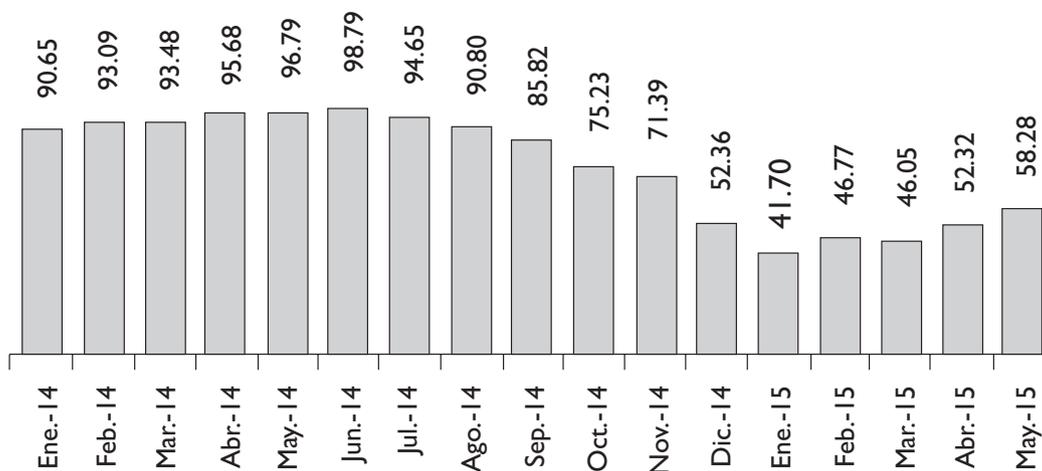
Precios bajos, nula inversión, mayor deuda: hacia la extinción de Pemex

A partir de julio de 2014, los precios del petróleo empezaron a disminuir considerablemente hasta alcanzar los 41.70 dólares por barril en enero de 2015, 42.2% menos que el precio máximo alcanzado en junio de 2014. El promedio en lo que va del año es de 47 dólares, muy por debajo de los 79 considerados en los Criterios Generales de Política Económica.

La tremenda caída de los precios, la sostenida baja de la producción y la reducción de los ingresos de Pemex es llamada por Enrique Peña Nieto una “coyuntura desafiante”. Frente a ese escenario, Peña vuelve a mentir, como lo hizo cuando promovía los cambios constitucionales: “Gracias a la reforma energética, México está mejor preparado para hacerle frente” a la mentada coyuntura, dice, aunque las cifras oficiales y la realidad caminen por otro lado.

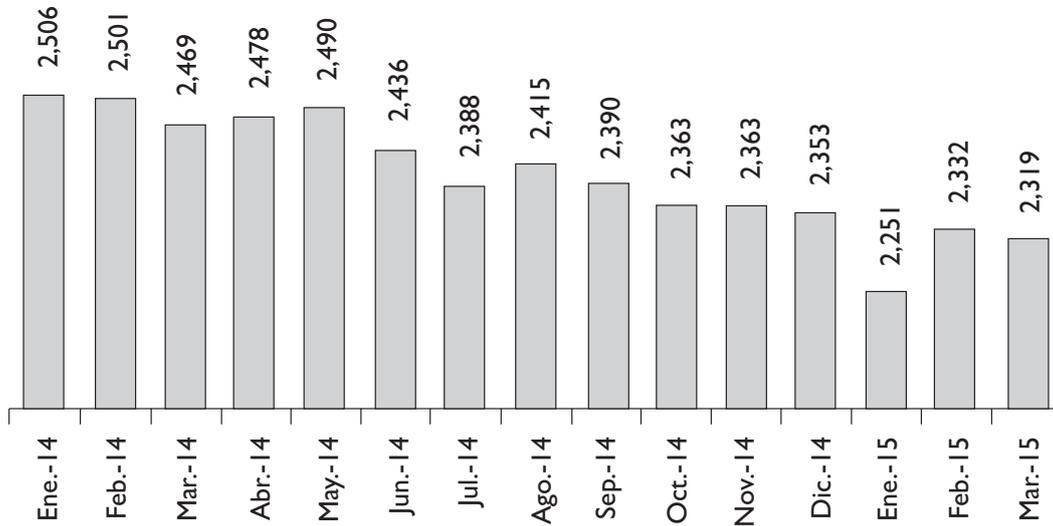
A los bajos precios hay que sumar la deliberada disminución en la producción, con una tendencia decreciente presente desde 2004. Esta disminución se explica por la insuficiente inversión en exploración y desarrollo de reservas, lo que a su vez se debe a la enorme extracción de recursos que el gobierno impone a la empresa para financiar el gasto público.

Precio de la mezcla mexicana de petróleo de exportación (dólares por barril)



Fuente: Pemex, Seguimiento presupuestal.

**Producción de petróleo
(miles de barriles por día)**



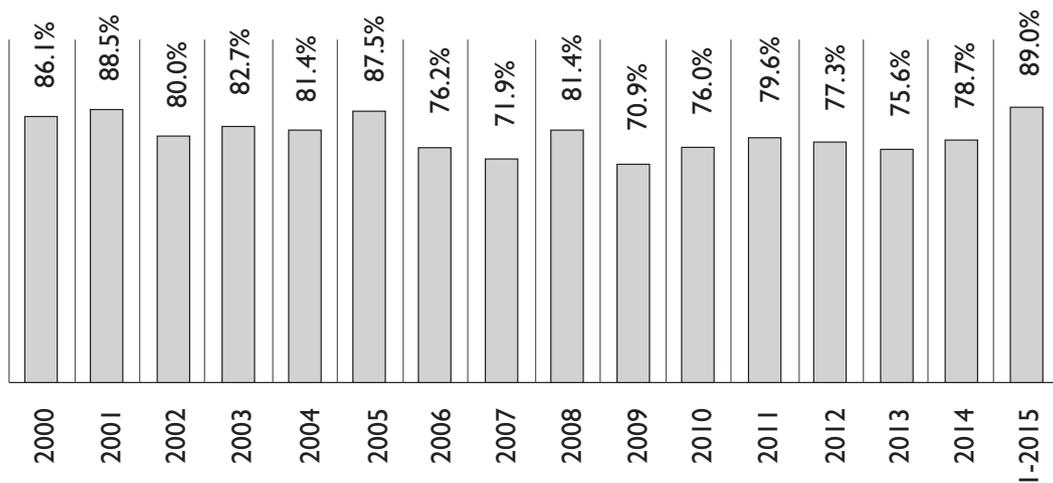
Fuente: Pemex, Seguimiento presupuestal.

En los últimos 15 años, el gobierno federal ha quitado a Pemex cerca de 80% de sus remanentes operativos por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos. Cabe mencionar que dentro de los gastos operativos no se incluyen las inversiones ni los costos financieros. Se expolia a la empresa por todas partes obligándola a mantenerse en números rojos.

En teoría, uno de los objetivos de la reforma energética de 2014 era disminuir la carga fiscal a Pemex, para que estuviera en capacidad de competir con las empresas privadas que entrarán al sector.

Por lo menos en lo que va de 2015, no sólo no se ha reducido la carga fiscal, sino que ha aumentado. En el primer trimestre del año, Pemex pagó 89% de su remanente operativo, el porcentaje más alto de los últimos 15 años.

**Impuestos, derechos y aprovechamientos entre balance operativo
(porcentaje)**



Fuente: Pemex, Seguimiento presupuestal.

Esta situación ha obligado a la empresa a contratar deuda para poder realizar inversiones mínimas y así mantener su capacidad productiva, lo que, ya se dijo, no ha sido suficiente. Al 31 de marzo de 2015 la deuda asciende a 1 billón 278 mil millones de pesos.

La supuesta “descarga fiscal” a Pemex fue siempre una engaño. La ley del Fondo Mexicano del Petróleo, la de Ingresos sobre Hidrocarburos y las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria apuntaban en sentido contrario. Ahora se exige a Pemex que aporte cuando menos 4.7% del Producto Interno Bruto, con lo que seguiría sosteniendo un tercio del presupuesto federal. ¿Dónde queda la supuesta descarga fiscal?

En los informes correspondientes al primer trimestre del año, Pemex señala que:

[...] a diferencia de otras empresas, aún no puede deducir la totalidad de sus costos y gastos de operación en el cálculo de impuestos y derechos. Como consecuencia, el pago de impuestos y derechos ha sido mayor al rendimiento de operación. Hacia adelante es deseable que el régimen fiscal que se aplique a Pemex sea comparable con el de otras empresas del sector. El que todos los participantes de la industria del petróleo y gas en México cuenten con las mismas reglas del juego es un elemento indispensable para que la reforma energética rinda todos los frutos esperados.

Es decir, la propia empresa estatal pone el dedo en la llaga. No puede competir con las empresas privadas porque el tratamiento fiscal que se le aplica es discriminatorio. Además, el gobierno federal le sigue imponiendo condicionamientos que no impondrá a los privados, como el retiro de recursos líquidos y recortes presupuestales, sin contar que le reduce su capacidad de endeudamiento.

Baste señalar que, en enero pasado, la SHCP determinó un recorte al presupuesto de egresos por \$124.3 mil millones, de los cuales la mitad fue cargada en las espaldas de Pemex, con lo cual la empresa tendrá que reducir sus programas de inversión, lo que a su vez repercutirá en que siga disminuyendo su capacidad de producción y, lo que es más grave, se abre la posibilidad de que le sean revocadas las asignaciones que se le otorgaron en la llamada Ronda Cero, por no cumplir con el programa de trabajo ni las inversiones prometidas.

¿Dónde quedó la “empresa productiva del Estado” que competiría en “igualdad de circunstancias y oportunidades” con los privados? No contenta con quitarle hasta el último peso de su rendimiento, la Secretaría de Hacienda añade nuevas cargas que obligan a Pemex a contratar deuda.

Pemex no tendrá recursos para invertir. No podrá obtener ganancias si no puede desarrollar campos. Se recorta para perder, para entregar parcelas más grandes al capital privado. Sin recursos, la empresa del Estado será un testigo mudo que, con las manos atadas, verá crecer los negocios de las transnacionales.

Ganancias de Pemex y de privados, un comparativo

En el siguiente cuadro se presenta un ejercicio comparativo entre el régimen fiscal de las asignaciones y los contratos, con base en información publicada por el Fondo Mexicano del Petróleo correspondiente al primer bimestre de 2015. Las cifras se expresan en millones de pesos.

	Asignación	Contrato
Valor de los hidrocarburos	101,392	101,392
Inversiones, costo y gastos	57,049	57,049
Remanente de operación	44,342	44,342
Deducciones permitidas	16,098	57,049
Impuesto sobre la renta	1,308	1,308
Utilidad compartida	83,985	43,034
Derechos por la utilidad compartida (1)	55,569	28,474
Derechos por exploración y extracción	6,910	6,910
Utilidad para asignatario o contratista	-19,445	7,650

En relación con estas cifras se puede decir que tanto el valor de los hidrocarburos como las inversiones, costos y gastos se consideraron iguales para las asignaciones y para los contratos, para comparar efectivamente los resultados que se obtendrían en condiciones y campos iguales, por ello el remanente de operación sería el mismo para los dos casos.

Debido a este trato preferencial para los contratistas, la utilidad que Pemex compartió realmente con el Estado fue de \$83,985 millones, equivalentes a 82.8% del valor de los hidrocarburos. Como a los contratistas se les permitirá deducir la totalidad de inversiones y

gastos, la utilidad compartida con el Estado habría sido de \$43,034, apenas poco más de la mitad de lo aportado por Pemex.

Pemex pagó al Estado 66% de la utilidad compartida, equivalente a \$55,569 millones. Suponiendo el mismo porcentaje para los contratos, los privados habrían pagado sólo \$28,474 millones. Cabe aclarar que el porcentaje de la utilidad compartida que se aplique a los contratos será una de las variables de adjudicación de las licitaciones, por lo que puede variar significativamente.

Las otras cargas fiscales, como el impuesto sobre la renta y los derechos por exploración y explotación, serían las mismas para ambos casos.

Finalmente, Pemex tuvo una pérdida de \$19,445 millones. En contraste, los privados habrían tenido una utilidad de \$7,650 millones.

En total, el Estado recibió \$63,787 millones de Pemex, lo que significa 68% del valor de los hidrocarburos. Los contratistas sólo habrían pagado \$36,692 millones, 36% del valor de los hidrocarburos.

Con estos datos se demuestra que el régimen fiscal establecido en la reforma energética afectará seriamente no sólo a Pemex, sino también los ingresos petroleros

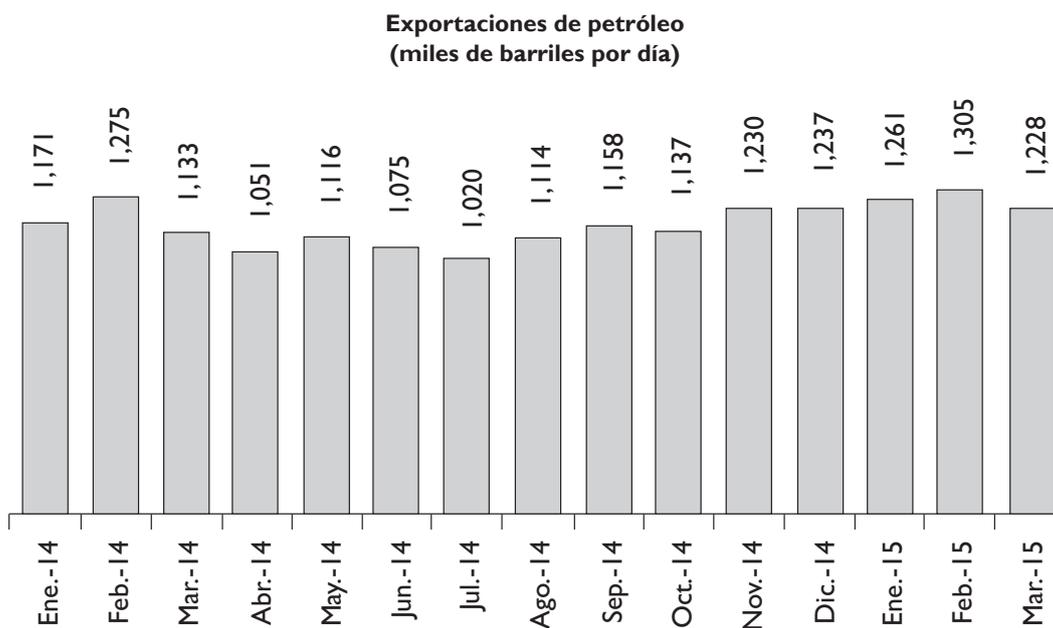
del gobierno federal. Igualmente, que en estas condiciones Pemex no puede competir con los contratistas privados.

La única posibilidad que tiene Pemex de conservar las asignaciones y competir con los privados es acelerar la migración hacia contratos, es decir, asociarse con empresas privadas.

Es importante señalar que mientras la producción de petróleo cayó 7.7% durante el primer trimestre de 2015, respecto al mismo periodo de 2014, las exportaciones aumentaron 6%, afectando la producción nacional de petrolíferos, que cayó 8% por falta de materia prima.

Estos datos duros terminan por mostrar los verdaderos fines de la reforma energética: (i) enfocar al sector de los hidrocarburos a la producción de petróleo para exportación; (ii) cubrir la demanda interna de combustibles con importaciones; (iii) facilitar la entrada de las empresas privadas otorgándoles un trato fiscal preferencial y los mayores beneficios posibles y, así, (iv) preparar la desaparición de Pemex.

Entre las prioridades de este gobierno no están la producción de hidrocarburos ni Pemex. Todo el diseño está dirigido a favorecer a las generosas ganancias de las



Fuente: Pemex, Seguimiento presupuestal.

transnacionales —no generosas con el país, naturalmente—, y por ello los asuntos relacionados con la empresa estatal se someten a la decisión de otorgar las mejores condiciones a los privados.

Los ingresos petroleros, dura carga fiscal de Pemex

En este apartado demostramos que las modificaciones al marco legal en la reforma energética no fue, como lo divulgaron el gobierno federal y sus partidos en el Congreso de la Unión, para beneficiar a la empresa pública aligerando su carga fiscal, reducir impuestos a la entonces paraestatal para que tuviera recursos suficientes para realizar las inversiones necesarias que le permitieran recobrar la competitividad y ser más productiva. Todo lo contrario, las leyes aprobadas por una mayoría abyecta a la decisión de privatizar los hidrocarburos y destruir a Pemex imponen una carga fiscal aun más depredadora y confiscatoria que la aplicada antes de la reforma energética, que ha ocasionado la quiebra financiera de esta empresa y que no pueda llevar a cabo las inversiones necesarias para el desarrollo del sector. En contraste, para los contratos que se celebren con las empresas privadas, impera un régimen fiscal mucho más benigno. La diferencia entre ambos regímenes implicará necesariamente que Pemex no pueda competir con las empresas privadas y se vea obligado a migrar de asignaciones a contratos, privatizándose así las reservas que le fueron asignadas y también lo que la SENER no pudo privatizar en la Ronda Cero. Lejos de buscar la productividad de la empresa, el régimen fiscal aplicado a Pemex le quita productividad y competitividad. Se hace estrictamente indispensable la modificación urgente de dicho régimen fiscal para salvar a la petrolera del Estado.

En 2015 entró en vigor la reforma al régimen fiscal de Pemex y algunas modificaciones a los conceptos que se consideran ingresos petroleros dentro del presupuesto de ingresos de la federación. Adicionalmente, los ingresos petroleros del mes de enero se vieron afectados por los efectos de la transición del régimen fiscal. Por ello, los ingresos petroleros de 2015 no son totalmente comparables con los de años anteriores.

A partir de 2015, se consideran ingresos petroleros los siguientes:

- Los ingresos propios de Pemex.
- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

- El impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios.

No se consideran ingresos petroleros:

- El impuesto por la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos.
- El impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolinas y diésel.

Durante el primer trimestre de 2015, únicamente se recibieron ingresos derivados de las asignaciones a Pemex, ya que aún no se concretan contratos con privados.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos petroleros durante el primer trimestre de 2015.

Concepto	Millones de pesos			
	Enero	Febrero	Marzo	Enero-Marzo
Total	57,150	49,385	67,181	173,716
Pemex	12,657	23,236	38,824	74,717
Gobierno federal	44,492	26,150	28,357	98,999
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	34,323	25,496	27,703	87,521
ISR de contratistas y asignatarios	0	654	654	1,308
Derechos vigentes hasta 2014	10,169	0	0	10,169

Fuente: SHCP, Información Oportuna sobre las Finanzas Públicas.

Respecto a estos datos caben los siguientes comentarios:

- Los ingresos propios de Pemex se refieren al remanente que le queda a la empresa después de deducir al valor total de las ventas de bienes y servicios, el pago de impuestos y derechos.
- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo derivan de los pagos que hizo Pemex por los siguientes conceptos:
 - Derecho por la utilidad compartida. Este derecho se calcula aplicando la tasa de 70% al valor de los hidrocarburos menos las deducciones permitidas. Cabe señalar que en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos se establece un límite a las deducciones, que para 2015 es 10.6% del valor del petróleo crudo y 80% del valor del gas natural.
 - Derecho de exploración. Este derecho consiste en el pago mensual de \$1,150 por kilómetro cuadrado de las áreas asignadas a Pemex.

- Derecho de extracción. Consiste en un porcentaje del valor de los hidrocarburos extraídos. El porcentaje depende del tipo y precio del hidrocarburo. Así, por ejemplo, cuando el precio del barril de petróleo es menor o igual a 48 dólares, el porcentaje es de 7.5%, que es el caso de los primeros meses del año.

Los derechos recibidos coinciden con las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y son los siguientes:

	Enero	Febrero	Marzo	Enero-marzo
Derechos recibidos (millones de \$)	34,323	25,496	27,703	87,521
Derecho de utilidad compartida	34,323	21,246	25,042	80,611
Derecho de extracción	0	4,167	2,578	6,745
Derecho de exploración	0	82	82	165

Fuente: SHCP, Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Primer Trimestre de 2015.

En la Ley de Ingresos de la Federación 2015 se establece que a cuenta del derecho de utilidad compartida Pemex debe pagar cantidades fijas mensuales. Dichas cantidades pueden ser modificadas por la SHCP. En la Ley se establecieron los siguientes pagos provisionales y, en enero de 2015, la SHCP los modificó, conforme a lo que se muestra en la tabla siguiente.

Mes	Pago LIF 2015 (millones de pesos)	Pagos modificados (millones de pesos)
Enero	34,323	
Febrero	32,580	21,246
Marzo	38,401	25,042
Abril	33,742	22,004
Mayo	34,323	22,383
Junio	37,820	24,663
Julio	34,323	22,383
Agosto	38,401	25,042
Septiembre	33,742	22,004
Octubre	34,323	22,383
Noviembre	37,820	24,663
Diciembre	34,323	22,383

Durante los tres primeros meses del año, Pemex sólo ha enterado al FMP de los pagos provisionales. Sólo en el caso de que el pago que le corresponda conforme a lo que establece la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos sea

superior al monto de los pagos provisionales que efectuó el mes anterior, tendría que enterar la diferencia, lo que no ha sido el caso durante el primer trimestre.

En el siguiente cuadro se muestra el cálculo del derecho por la utilidad compartida que debió pagar Pemex de acuerdo con la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y lo que pagó de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación.

	Enero	Febrero	Marzo	Enero-marzo
Volumen de producción (MMB)	69,796	65,290	71,896	206,982
Precio (USD/barril)	41.70	47.26	46.47	45.11
Valor de la producción (MMUSD)	2,910	3,085	3,341	9,337
Tipo de cambio (\$/USD)	14.68	14.92	15.20	14.94
Valor de la producción (MM\$)	42,711	46,024	50,784	139,518
Deducciones máximas (MM\$)	4,527	4,879	5,383	14,789
Utilidad compartida (MM\$)	38,183	41,145	45,400	124,729
Derecho por la utilidad compartida (MM\$)		26,728	28,802	55,530
Pagos provisionales (MM\$)	34,323	21,246	25,042	80,611

Fuente: Cálculos propios con base en Pemex, Seguimiento presupuestal 1993-2015 y SHCP, Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Primer Trimestre de 2015.

De acuerdo con la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el derecho por la utilidad compartida, causado en un determinado mes, se debe pagar el mes siguiente, por lo que los datos correspondientes a dicho derecho, que se muestran en el cuadro, corresponden al mes inmediato anterior. Así, los \$26,728 millones que debió pagar en febrero corresponden a la producción de enero y los \$28,802 millones que debió pagar en marzo corresponden a la producción de febrero.

Por ello, durante el primer trimestre del año, el derecho devengado fue de \$55,530 millones (que corresponden a la producción de enero y febrero) y los anticipos que pagó, conforme a la Ley de Ingresos de la Federación 2015, fueron por \$80,611, quedando por compensar \$25,081 millones en meses futuros.

El derecho por extracción, como ya se mencionó, se calcula como un porcentaje del valor de la producción. En el caso del petróleo, cuando el precio es igual o menor a 48 dólares por barril, el porcentaje es 7.5%.

Al mes de abril, Pemex debió pagar lo correspondiente a la producción de enero y febrero, cuyo valor fue de \$88,735 millones. El 7.5% de esta cantidad es \$6,655 millones. Pemex pagó \$6,745 millones. La diferencia puede deberse al derecho que debe pagar por otros hidrocarburos como el gas y los condensados.

En el caso del impuesto sobre la renta, la Ley Federal de Ingresos 2015 establece pagos provisionales mensuales por \$1,000 millones. Al igual que el caso del derecho por la utilidad compartida, la SHCP modificó el pago provisional a \$654 millones, que es la cantidad que ha estado pagando Pemex.

En el caso de los ingresos petroleros por derechos vigentes hasta 2014, por \$10,169 millones, corresponden a los causados por Pemex en diciembre de 2014 y que se pagaron conforme al régimen fiscal anterior. Por ello sólo se registraron en enero de 2015.

En conclusión, se puede asegurar que los ingresos petroleros registrados por la SHCP durante el primer trimestre de 2015 corresponden con lo establecido en el marco legal: Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Ley de Ingresos de la Federación 2015, una ley que rechazamos terminantemente durante los debates de la reforma energética.

Advertimos, en su momento, que no podía haber una reforma energética exitosa con este régimen fiscal confiscatorio que se ha aplicado desde los años del salinismo y que ahora Peña Nieto endurece aún más. En 2016 se endurece todavía más la carga fiscal dado que comenzará a aplicarse el Dividendo Estatal de 30% de las utilidades. La carga fiscal no toma en cuenta las necesidades de inversión, se despoja a la empresa de toda su utilidad y se le endeuda para poder cubrir sus costos de operación.

El discurso del gobierno federal para que se avalara la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos quedó en pura demagogia, engaño a la opinión pública; una modificación racional al régimen fiscal que beneficiara a la paraestatal nunca fue un plan real del gobierno de Peña Nieto; su iniciativa, ahora hecha ley, impuso mayores gravámenes a Pemex, maniata aún más a la empresa al grado de no tener recursos para invertir y obligarla a endeudarse o migrar de asignaciones a contratos para terminar de privatizar los proyectos que le dejaron.

Las mentiras cobran forma

Debido a la caída de los precios del petróleo, el gobierno federal ha modificado la estrategia para el desmantelamiento de Pemex, a fin de acelerar la entrega de los hidrocarburos

a empresas privadas, lo que se demuestra en las primeras convocatorias de la Ronda Uno, que consisten en licitar reservas no asignadas a Pemex ubicadas en aguas someras, donde el costo de exploración y producción es rentable aun a los precios actuales. Además de lo anterior, obligar a Pemex a migrar las asignaciones a contratos, a través de dos medidas: (i) mantener el régimen fiscal discriminatorio y anticompetitivo aplicable a las asignaciones y (ii) restringir la capacidad de inversión para la operación de las asignaciones.

Durante los debates sobre el tema energético, el gobierno afirmó que Pemex no contaba ni con los recursos tecnológicos ni con el dinero para explorar en aguas profundas, y que ese era justo el sentido de la reforma. No obstante, ahora tienen prisa por entregar a los consorcios multinacionales campos en aguas someras y en tierra, en muchos de los cuales Pemex ha realizado ya costosas inversiones que prácticamente se regalarán a los privados.

Es conveniente señalar que las primeras convocatorias, además de incluir sólo reservas en aguas someras, se harán bajo el esquema de producción compartida, lo cual implicará la entrega de la mayor parte de la producción de hidrocarburos a los privados.

Asociarse con Pemex es muy atractivo para las empresas privadas. En 2014, el costo promedio de producción de petróleo en Pemex fue de 8.22 dólares por barril. En este costo no se incluyen la amortización ni la depreciación de las inversiones que ya realizó Pemex, lo que significa que la empresa ya corrió con los riesgos que implica la exploración, mismos que no afrontarán los privados. En todo caso sólo tendrían que invertir en el desarrollo de las reservas ya descubiertas por Pemex, inversión que podrán deducir y les será reembolsada con hidrocarburos que pasarán a ser de su propiedad.

El costo de descubrimiento y desarrollo en 2014 fue de 17.97 dólares por barril de petróleo crudo equivalente, un costo que ya desembolsó Pemex y que, naturalmente, no tendrán que cargar las empresas con las cuales se asocie.

Que se ha decidido la ruta del desmantelamiento de Pemex lo prueba el hecho de que la empresa incumplió todas sus metas de 2014, pese a que el entorno de precios y presupuestal no fue tan desfavorable como el que se presenta este año. ¿Cómo podrá entonces cumplir con el plan de trabajo e inversión que le permita conservar las asignaciones que recibió? Está en marcha la privatización en todo su apogeo, el despojo a la nación de nuestra renta petrolera sin que haya “consejeros independientes” o “autonomía de Pemex” que lo impida.

	<i>Meta</i>	<i>Real</i>
Tasa de restitución de reservas (%)	>100	67.4
Costo de producción (US\$ / bpce)	<7.75	8.22
Producción de crudo (Mbd)	2,520	2,419
Producción de gas (MMpcd)	6,069	5,785
Producción de petrolíferos (Mbd)	1,327	1,206
Balance financiero (MM\$)	104,880	132,683

Como puede observarse, Pemex incumplió en todo. Destaca la meta de la tasa de restitución de reservas, misma que ya se había logrado en años anteriores y que en 2014 sólo fue de 67.4%, pese a que la inversión en exploración y producción se incrementó. Para 2015 y 2016, ante la caída de las inversiones presupuestadas, será imposible lograr la meta.

Entre 2010 y 2013 hubo una correlación positiva entre las inversiones y la tasa de restitución de reservas. En 2014 dicha correlación se revirtió inexplicablemente, ya que a pesar de que las inversiones aumentaron 4.5%, la tasa de restitución cayó 36.5 puntos porcentuales. Para 2015, el presupuesto de inversión se reducirá en por lo menos 14.4%, adicional al recorte decretado por la SHCP.

	<i>Inversión en PEP (Mill \$)</i>	<i>Tasa de restitución de reservas (%)</i>
2010	194,838	77.1
2011	177,059	85.8
2012	193,801	101.1
2013	212,556	104.3
2014	222,069	67.8
2015	182,633	nd
2016	190,933	nd

Para 2016, el panorama no es mucho mejor, ya que el presupuesto estimado es 11.7% menor al ejercido en 2014. Con estos niveles de inversión, las reservas seguirán declinando y con ellas la producción pública de hidrocarburos; pronto sólo quedará la producción privada de tales energéticos; pronto la renta petrolera pasará en su totalidad a manos privadas.

Por otra parte, si continúa la política de privilegiar la exportación de petróleo sobre su transformación doméstica, las importaciones de petrolíferos seguirán aumentando o, en su caso, como ya lo ha planteado Pemex, se recurrirá a

la importación de crudos ligeros para alimentar el Sistema Nacional de Refinación, lo que es a todas luces un absurdo. Esta política no sólo afectará a Pemex sino a la balanza comercial de México.

Esta situación obliga a Pemex a endeudarse, pero es muy importante señalar que no toda la deuda contratada por Pemex se ha destinado a inversiones productivas. Por ejemplo, en 2014, la deuda se incrementó en \$423 mil millones y las inversiones totales fueron de \$277 mil millones. La diferencia se utilizó para cubrir el retiro de efectivo impuesto por la SHCP, el pago de intereses y para gasto corriente.

En el reporte a la CNBV correspondiente a diciembre de 2014, Pemex señala: “Algunas agencias calificadoras han manifestado su preocupación por considerar alto el nivel de apalancamiento de Pemex por el incremento de la deuda durante los últimos años, así como la falta de fondeo suficiente a la reserva destinada a las pensiones de los jubilados y primas de antigüedad”.

Hay que agregar que la deuda tampoco está respaldada en su totalidad por activos y mucho menos por activos productivos, lo que la hace todavía más vulnerable y riesgosa.

El gobierno no previó, en su reforma energética, que ante la eventual desaparición de Pemex o su caída en situación de insolvencia tendrá indefectiblemente que asumir la deuda, tanto financiera como laboral, y que dicha deuda se tendría que pagar con recursos presupuestales, ocasionando un fuerte quebranto para las finanzas públicas que pudiera ser mayor al del Fobaproa. Esto porque la deuda total de Pemex, al 31 de marzo de 2015, asciende a 2 billones 772 mil millones de pesos, equivalentes a 182 mil millones de dólares (al tipo de cambio de marzo).

Asumir ese pasivo supondría un aumento sustancial de la demanda de financiamiento del gobierno y podría poner en riesgo la tan presumida estabilidad macroeconómica.

Todas las ventajas para los privados

Normalmente, en el mes de julio de cada año, Pemex presentaba su plan de negocios para los próximos años. La última revisión del plan la hizo en 2013, por lo que no incluye los esperados efectos de la reforma energética. En 2014 ya no actualizó el plan de negocios, lo que es una muestra de la enorme incertidumbre que la empresa tiene sobre su propio futuro.

En este plan de negocios y en la Estrategia Nacional de Energía se establece, entre otras, la meta de lograr una tasa de restitución de las reservas probadas (IP) superior a

100%, con lo que la capacidad de producción se mantendría por lo menos constante hasta 2018.

Como ya se dijo, en 2014 no se cumplió esta meta y seguramente en 2015 tampoco se alcanzará. Para 2016, es muy probable que tampoco se consiga, porque seguirán brillando por su ausencia los recursos para invertir. Por otra parte, aun en el caso de que se concreten las licitaciones de la Ronda Uno, se entregarán a particulares las reservas probadas que no se asignaron a Pemex y, en el mejor de los casos, se empezarán los trabajos de exploración de las reservas probables que pudieran convertirse en probadas.

Como los contratos que se otorgarán en 2015 y 2016 serán de producción compartida, el único efecto posible de un eventual aumento de la producción será en las exportaciones de petróleo, ahora privadas, ya no por Pemex, pero no habrá ningún impacto positivo ni en las finanzas públicas ni en la producción interna de combustibles, se estará abriendo un boquete monumental en los ingresos petroleros; tampoco habrá mayor producción interna de combustibles, pues la importación de los mismos seguirá siendo creciente.

El panorama de la industria de los hidrocarburos en el mediano plazo no podría ser más desalentador. En síntesis, las posibilidades de que Pemex pueda competir con las empresas privadas que se incorporarán al sector son nulas.

Mientras a Pemex se le limitan exageradamente las deducciones permitidas, a los contratistas se les permite deducir la totalidad de sus costos e inversiones.

Pemex entrega a la Secretaría de Hacienda más de lo que recibe. Entre 2009 y 2013, 125% del rendimiento antes de impuestos y derechos. ¿Cuál de las empresas que competirán en “igualdad de oportunidades” enfrentará tal trato?

En la ruta de la competencia, a Pemex se le ahorca, mientras las petroleras privadas tendrán todas las condiciones y facilidades para apropiarse de nuestra renta petrolera.

A partir de 2016, la SHCP impondrá a Pemex, adicionalmente a la carga fiscal de 2015, el pago de un dividendo estatal. Para 2016, será de 30% de los ingresos menos los impuestos y derechos pagados. A los privados, por supuesto, no se les impone esta carga.

Pemex inicia la etapa de competencia con una deuda acumulada de 1 billón 278 mil millones de pesos, que sólo por pago de intereses significa una carga de \$50 mil millones anuales. Adicionalmente, tiene un pasivo laboral de 1 billón 494 mil millones de pesos, que significó un gasto de \$45 mil millones en 2014 y que se incrementa en aproximadamente

15% cada año. Los contratistas no tendrán este pasivo, ya que seguramente contratarán a sus trabajadores en condiciones mucho más favorables.

Parte de la deuda contratada fue destinada por Pemex a la exploración de campos que ya se le quitaron como consecuencia de la reforma energética. Sin embargo, la empresa estatal tendrá que asumir el pago sin tener la infraestructura productiva que le sirva como fuente de recursos, lo cual constituye un subsidio injustificable a las petroleras privadas.

Otra restricción impuesta a Pemex y no a los privados es un límite a las remuneraciones a su personal: los trabajadores de Pemex no podrán ganar más allá de ese límite. Este candado ya está ocasionando que las empresas privadas que buscan participar en el sector contraten personal especializado y con amplia experiencia que a Pemex le costó formar profesionalmente, lo que se traduce en una ventaja competitiva adicional para los contratistas. La ventaja es mayor cuando se trata de personas que ocuparon altas posiciones en la empresa estatal y que, por tanto, cuentan con información privilegiada que están en posibilidad de entregar a sus nuevos patrones.

Ya se conocen casos de funcionarios de Pemex que se han jubilado y ahora trabajan para compañías privadas —como es el caso del anterior Director de Exploración y Producción— sin dejar de recibir sus onerosas pensiones. Es muy probable que este fenómeno se multiplique una vez que se concreten los contratos.

Como si no fuera suficiente quitar a Pemex reservas de hidrocarburos sin resarcirle costos, también se le ha arrebatado otra infraestructura productiva de alta rentabilidad: la red de gasoductos que, por disposición de la reforma energética, tiene que transferir sin costo al Centro Nacional de Control de Gas Natural (Cenegas). En adelante, esta infraestructura será aprovechada no sólo por Pemex sino por los contratistas privados, en teoría, en igualdad de condiciones. El detalle es que Pemex ya pagó por ella y ahora, para utilizarla, tendrá que pagar lo mismo que pagarán los privados.

Pemex y las finanzas públicas

Las finanzas públicas ya han empezado a sufrir los efectos de la reforma energética que, aunados a la disminución de los precios del petróleo, han ocasionado que los ingresos petroleros, durante el primer trimestre de 2015, hayan sido 40.9% menores a los del mismo periodo del año pasado.

Ingresos petroleros (millones de pesos)				
	Enero-marzo		Diferencia	
	2014	2015	Mill \$	%
Total	293,731	173,716	-120,015	-40.9
Pemex	90,572	74,717	-15,854	-17.5
Gobierno Federal	203,159	98,998	-104,161	-51.3
Transferencias del FMP	n.d.	87,521	87,521	n.a.
ISR de contratistas y asignatarios	n.d.	1,308	1,308	n.a.
Derechos a los hidrocarburos	203,159	10,169	-192,990	-95.0

Los menores ingresos petroleros del gobierno federal se explican por la caída del precio del petróleo y no porque con la reforma energética haya disminuido la carga fiscal a Pemex, pues ésta se mantuvo prácticamente igual en 2014 y se hizo más agresiva a partir de 2015.

En el Informe de Seguimiento Presupuestal de Pemex, se reporta que, durante el primer trimestre de 2015, la empresa pagó \$218,242 millones por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos, más del doble de lo que la SHCP reporta como ingresos petroleros del gobierno federal y sólo 11.7% menos de lo que pagó en el mismo periodo de 2014.

En los estados financieros de Pemex correspondientes al primer trimestre de 2015 se consigna que los impuestos y derechos pagados sumaron \$102,825 millones (no se incluyen los aprovechamientos), cifra que tampoco coincide con la de la SHCP.

De la comparación entre las dos fuentes se podría deducir que la diferencia corresponde al pago de aprovechamientos, es decir, al retiro por el gobierno federal de efectivo en caja de Pemex. Sin embargo, éste no se refleja en el balance de la empresa.

En los estados financieros a diciembre de 2014, Pemex reportó un retiro de contribuciones del gobierno federal por \$51,583 millones, que en la contabilidad gubernamental se clasifica como ingresos por aprovechamientos. El retiro obligó a Pemex a contratar deuda adicional a fin de mantener un flujo de efectivo suficiente para realizar sus operaciones.

Mientras que en 2013 contrató deuda por \$236,947 millones, en 2014 aumentó a \$423,400 millones; es decir, 78.7% más. Sólo en el primer trimestre de 2015 contrató \$170,153 millones, 74.6% más respecto del mismo trimestre de 2014.

La Secretaría de Hacienda ha estimado que los precios del petróleo podrían repuntar hacia el ocaso del sexenio,

lo que implica que la fragilidad de las finanzas públicas se mantendrá en lo que resta de un gobierno que prometió, y promete aún, beneficios inmediatos derivados de la reforma.

Los siguientes diez años podrían ser los de la desaparición de Pemex. En ese periodo la empresa deberá pagar 60 mil millones de dólares de la deuda que el fisco le ha obligado a contraer. No tendrá otro camino más que contratar nueva deuda para tapar el hoyo anterior.

Además de la disminución de los ingresos por ventas, Pemex se ha visto afectado por la aplicación del IEPS a gasolinas y diésel. Mientras en el primer trimestre de 2014 este impuesto significó ingresos para Pemex por \$15,905 millones, en el mismo trimestre de 2015 sólo obtuvieron \$489 millones. Esto se debe a la forma como se calcula este impuesto: cuando el precio doméstico es menor al de referencia, significa un ingreso positivo para Pemex, pero un ingreso negativo para el gobierno federal. En 2015, cuando el precio doméstico es mayor que el de referencia, significa un gasto para Pemex y un ingreso positivo para el gobierno federal. Cabe advertir que a partir de este año el IEPS ya no se considera ingreso petrolero.

Los informes de Pemex muestran con claridad que la reforma energética no conseguirá que los ingresos petroleros alcancen el 4.7% del PIB establecido en la Constitución. Mucho menos habrá recursos adicionales para el Fondo Mexicano del Petróleo que permitan financiar proyectos para el desarrollo nacional. En esa cifra inalcanzable es donde la reforma energética muestra su verdadero rostro.

Entregar, entregar y entregar es la divisa del gobierno. Toda frase de Enrique Peña Nieto y sus empleados que en relación con Pemex hable de aumentar la producción o de proteger a la empresa era y es mera retórica.